



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/48/688
9 de diciembre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo octavo período de sesiones
Tema 156 del programa

**RACIONALIZACION DE LOS TRABAJOS Y REFORMA DEL PROGRAMA
DE LA PRIMERA COMISION**

Informe de la Primera Comisión

Relator: Sr. Macaire KABORE (Burkina Faso)

I. INTRODUCCION

1. El tema titulado "Racionalización de los trabajos y reforma del programa de la Primera Comisión" se incluyó en el programa provisional del cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General en cumplimiento de la resolución 47/54 G de la Asamblea, de 8 de abril de 1993.
2. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 24 de septiembre de 1993, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Primera Comisión.
3. En su segunda sesión, celebrada el 14 de octubre de 1993, la Primera Comisión decidió celebrar un intercambio de opiniones sobre el tema 156 del programa los días 1º y 2 de noviembre. El proyecto de resolución sobre ese tema se examinó, y se adoptó una decisión al respecto, en la 31ª sesión, celebrada el 19 de noviembre.
4. En relación con el tema 156, la Primera Comisión tuvo ante sí una carta de fecha 19 de agosto de 1993 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Alemania, Bélgica, Dinamarca, España, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, los Países Bajos, Portugal y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (A/48/194).

II. EXAMEN DEL PROYECTO DE RESOLUCION A/C.1/48/L.51

5. En su 31ª sesión, celebrada el 19 de noviembre, el Presidente de la Primera Comisión presentó en su propio nombre un proyecto de resolución titulado "Racionalización de los trabajos de la Comisión de Desarme y de Seguridad Internacional (Primera Comisión)" (A/C.1/48/L.51).

6. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.1/48/L.51 sin someterlo a votación (véase el párrafo 8).

7. Después de que se aprobara el proyecto de resolución, el Presidente de la Primera Comisión indicó que había tomado la iniciativa de distribuir un documento de trabajo que había preparado sobre la racionalización de los trabajos y reforma del programa de la Primera Comisión (A/C.1/48/9).

III. RECOMENDACION DE LA PRIMERA COMISION

8. La Primera Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Racionalización de los trabajos de la Comisión de Desarme y de Seguridad Internacional (Primera Comisión)

La Asamblea General,

Recordando su resolución 47/54 G, de 8 de abril de 1993, particularmente el párrafo 2, en que pidió al Presidente de la Primera Comisión que prosiguiera las consultas sobre la racionalización ulterior de la labor de la Comisión y su funcionamiento efectivo, teniendo presentes todas las opiniones y propuestas formuladas en la Comisión, incluso las relacionadas con la agrupación por materias de los temas del programa,

Recordando además las gestiones en curso de la Asamblea General tendientes a la revitalización de su labor, así como su resolución 47/233, de 17 de agosto de 1993,

Teniendo presente que las Naciones Unidas tienen una función y una responsabilidad primordiales en la esfera del desarme y la seguridad internacional,

Recordando el Documento Final de su décimo período extraordinario de sesiones, el primero dedicado al desarme, y los objetivos y prioridades fijados en éste, así como los progresos hacia el logro de esos fines realizados en la esfera del control de los armamentos y el desarme,

Alentada por el nuevo clima político reinante en la era posterior a la guerra fría, que favorece la realización de nuevas actividades bilaterales, regionales y multilaterales de desarme, y consciente de la necesidad de

modificar en consecuencia la labor de las Naciones Unidas, incluida la labor relacionada con el desarme y la seguridad internacional,

Deseosa de fortalecer el funcionamiento eficaz del mecanismo de desarme de las Naciones Unidas,

Consciente de la necesidad de mejorar la relación entre las cuestiones de desarme y regulación de los armamentos y el contexto más amplio de la seguridad internacional,

Alentada por los esfuerzos que está realizando el Secretario General para aumentar la capacidad de la Secretaría a fin de que pueda desempeñar eficazmente sus funciones,

1. Decide incrementar la eficacia de la Primera Comisión:

a) Abordando de un modo más sistemático las cuestiones de desarme y cuestiones conexas de seguridad internacional;

b) Racionalizando su funcionamiento y, como primer paso para ese fin, fomentando un examen más detallado y delimitado de los distintos temas del programa;

c) Examinando cada año el tiempo y los recursos que se asignan a su labor;

2. Decide también, en relación con la reestructuración y reorganización del programa anual de la Primera Comisión y con el fin de promover deliberaciones más detalladas y delimitadas, adoptar un enfoque por materias en virtud del cual los temas que presenten los Estados Miembros se agrupen en sectores temáticos amplios, como por ejemplo:

a) Armas nucleares;

b) Otras armas de destrucción en masa;

c) Armas convencionales;

d) Desarme y seguridad regionales;

e) Medidas de fomento de la confianza, incluida la transparencia en materia de armamentos;

f) Espacio ultraterrestre (aspectos relacionados con el desarme);

g) Mecanismo de desarme;

h) Otras medidas de desarme;

i) Seguridad internacional;

j) Asuntos conexos de desarme y seguridad internacional;

3. Pide al Presidente de la Primera Comisión que prosiga las consultas sobre la racionalización ulterior de la labor de la Comisión con miras a mejorar su funcionamiento eficaz, teniendo presentes las resoluciones pertinentes aprobadas por la Comisión, así como las opiniones y propuestas que se le hayan presentado sobre este asunto;

4. Insta al Secretario General a que proporcione medios apropiados y recursos suficientes al Centro de Asuntos de Desarme de la Secretaría con el fin de que pueda desempeñar las funciones que le han sido encomendadas, en particular las de deliberación y negociación, teniendo en cuenta las actuales limitaciones de recursos, y que le presente un informe al respecto en su cuadragésimo noveno período de sesiones;

5. Decide examinar la cuestión de la racionalización ulterior y el mejoramiento de los trabajos de la Primera Comisión en su cuadragésimo noveno período de sesiones.
